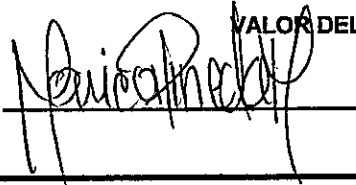


CUENTA DE COBRO		No. 003 /	
RAZON SOCIAL	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META.		
DIRECCIÓN	Calle 10 N°. 10-60 Piso 1	TELÉFONO	3228511256 - 3172811068
NIT	822002156		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	7/4/2026	NIT/C.C	1.121.874.753
PERIODO DE COBRO	DESDE DIA MES AÑO 1/3/2026	HASTA DIA MES AÑO 31/3/2026	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	MONICA PINEDA MORENO		
CIUDAD	PUERTO GAITÁN - META.		
DIRECCIÓN	Mz a casa 25 villa Alejandra		
TELEFONO	3214861937		
FECHA Y CONTRATO No.	N° 020 DEL 09 DE ENERO DE 2026		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META"		
FIRMA			VALOR DEL PAGO 7.400.000

Puerto Gaitán (Meta), 07 de abril del 2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
------------------	---------------------------------------

1. INFORMACIÓN JURÍDICA

No. CONTRATO:	020 - 2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META".
CONTRATISTA:	MONICA PINEDA MORENO
SUPERVISOR:	MARISOL DURÁN DEVIA
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$49.826.667) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026-020
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026-020
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2026
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DEL 2026
PLAZO:	VEINTIDÓS (22) DIAS Y SEIS (06) MESES.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: La Personería pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Un (01) pago parcial por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.426.667) M/CTE. Seis (06) pagos mensuales vencidos por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE

2. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$ 49.826.667
VALOR ADICIONES (Si aplica)	N/A	N/A
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$12.826.667	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	\$ 7.400.000	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 29.600.000	
SUMAS IGUALES	\$49.826.667	\$49.826.667

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Asesorar al equipo de personería en temas relacionados con primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.	En el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, realice proceso de acompañamiento y orientación dirigido a funcionarios y contratistas de la entidad, enfocado en la aplicación de primeros auxilios psicológicos (PAP) en el entorno laboral. Proceso que incluyó la identificación de reacciones emocionales frecuentes ante situaciones de crisis (como ansiedad, estrés agudo, desregulación emocional y respuestas de afrontamiento), así como la socialización de estrategias de contención emocional orientadas a la atención adecuada de las personas que acuden al despacho de la Personería Municipal. De igual manera, se brindaron herramientas prácticas para el manejo del estrés laboral, fortalecimiento de la inteligencia emocional, comunicación asertiva y promoción de entornos laborales saludables, haciendo especial énfasis en el autocuidado y el cuidado integral de la salud física y mental. 

2	Asesorar el proceso de seguimiento a la implementación de las políticas públicas y realizar informes sobre el estado de cumplimiento de las mismas, estableciendo hallazgos y recomendaciones según sea requerido por el despacho.	En el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, realicé seguimiento técnico al estado de las políticas públicas en el Municipio de Puerto Gaitán, identificando la formulación y vigencia de cinco (5) políticas públicas, a saber: ✓ Política Pública de Mujer y Familia. ✓ Política Pública de Juventudes. ✓ Política Pública de Pueblos Indígenas. ✓ Política Pública de Discapacidad. ✓ Política Pública LGBTQ+. De igual manera, hice seguimiento al estado de avance de las siguientes políticas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal: ✓ Política Pública de Comunidades Afrodescendientes. ✓ Política Pública de Asuntos Religiosos. ✓ Política Pública del Sistema Local de Justicia. ✓ Política Pública de Infancia y Adolescencia. ✓ Política Pública de Educación Superior. ✓ Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estado de cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez., la cual está siendo implementada mediante adopción de la Política Pública del Departamento del Meta. Adicionalmente, se realizó seguimiento al Acuerdo Municipal N.º 018 del 30 de julio de 2025, mediante el cual se establece el esquema de seguimiento a las políticas públicas adoptadas por la Administración Municipal y se crea el Consejo Municipal de Coordinación de Políticas Públicas de Puerto Gaitán. Este órgano tiene como propósito fortalecer los procesos de articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos lo hacemos posible”, garantizando el seguimiento sistemático, la evaluación de resultados, la trazabilidad en el cumplimiento de los compromisos, así como la participación de la ciudadanía y de los órganos de control, contribuyendo al mejoramiento de la gestión pública y la transparencia institucional. En este marco, participé activamente en la sesión del Comité de Seguimiento de Políticas Públicas, realizada el 17 de marzo de 2026, en la cual se socializó el instrumento de seguimiento a Políticas públicas, adoptado para la
---	---	--

INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO GJU-F-08; V01;

		vigencia 2026. Dicho instrumento tiene como finalidad fortalecer los procesos de monitoreo, mediante la sistematización y organización de la información, así como la verificación del nivel de cumplimiento de las políticas públicas municipales, garantizando un seguimiento oportuno, técnico y orientado a resultados.
3	Proyectar las respuestas en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que le sean asignados por parte de la supervisora del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, realicé el trámite correspondiente, a través de correo electrónico, de los documentos asignados por la titular del despacho. Asimismo, se proyectaron los oficios relacionados en el anexo de correspondencia, los cuales cuentan con su respectivo soporte de envío, adjunto al presente informe. Anexo 1
4	Asesorar técnicamente a la Personería Municipal respecto al seguimiento en la ejecución y evaluación de los planes de acción de las políticas públicas, comités, subcomités y mesas de trabajo en las que haga parte este despacho.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, en el marco de la participación activa del despacho en las diferentes reuniones y comités institucionales, para la vigencia 2026, realicé solicitud formal de información a la Secretaría de Planeación respecto al estado de avance físico y ejecución financiera del Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de fortalecer los procesos de seguimiento, control y evaluación. De igual manera, realicé requerimiento de seguimiento al proceso de implementación del Sistema Local de Justicia en el municipio de Puerto Gaitán, el cual fue conformado mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, con el fin de verificar su operatividad, articulación institucional y nivel de cumplimiento frente a los lineamientos establecidos.
5	Realizar el acompañamiento a reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, brindé acompañamiento técnico e institucional a los siguientes espacios de participación y articulación intersectorial: - Primera sesión de la Comisión Ordinaria de Ejecución de Planes de Vida, en el marco del Acuerdo N.º 020 de 2023 (02/03/2026). - Primera sesión ordinaria del Comité Municipal de Discapacidad – vigencia 2026 (03/03/2026). - Sesión del Comité de Seguimiento de Políticas Públicas (17/03/2026). Estos espacios constituyen instancias estratégicas para la planeación, implementación y seguimiento de acciones

		orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables, especialmente la población indígena y en condición de discapacidad. Asimismo, permiten fortalecer la gestión interinstitucional, la toma de decisiones y el cumplimiento efectivo de las políticas públicas municipales. Este acompañamiento fue realizado bajo el enfoque de garantía de derechos humanos, promoviendo la inclusión social, la equidad y el enfoque diferencial, en coherencia con los lineamientos de la política pública y la agenda institucional vigente.
6	Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, acorde al punto anterior, las memorias de las respectivas reuniones fueron presentadas y enviadas al correo institucional. Anexo 2.
7	Brindar asesoría y apoyo técnico a la Personería Municipal en la revisión de las respuestas a las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que proyecte el personal adscrito a la Personería Municipal que guarden relación con el cumplimiento de las políticas públicas municipales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, llevé a cabo la revisión y corrección de 80 oficios proyectados por el personal adscrito a la Personería Municipal. Anexo 3
8	Brindar apoyo en las actividades internas de bienestar laboral y relaciones interpersonales del equipo adscrito a la Personería Municipal de Puerto Gaitán.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, brindé apoyo y acompañamiento a las diferentes actividades programadas, orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral del equipo de trabajo. En este marco, se identificaron y priorizaron necesidades relacionadas con las condiciones de los espacios laborales y el cumplimiento de las normas de seguridad, promoviendo entornos más seguros, saludables y favorables para el desempeño organizacional. De manera complementaria, se implementó una estrategia de respiración consciente, enfocada en la regulación emocional y la disminución de los niveles de estrés, contribuyendo al fortalecimiento de la salud mental y la productividad laboral. También realicé la capacitación sobre valores del servidor público, la cual tuvo como objetivo fortalecer las competencias éticas y actitudinales de los funcionarios y contratistas, promoviendo una gestión pública íntegra, humanizada y orientada al servicio de la ciudadanía. En este sentido, se abordaron principios como la ética del cuidado, que implica reconocer el impacto de las decisiones institucionales en la vida de las personas; el compromiso con la justicia social, orientado a reducir brechas de desigualdad; la transparencia, como eje

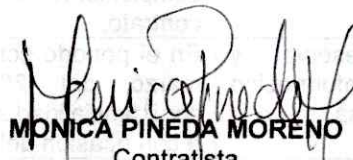
		fundamental para la rendición de cuentas y la prevención de prácticas indebidas; así como la empatía y el respeto, especialmente hacia poblaciones en condición de vulnerabilidad. De igual manera, se promovió el sentido de servicio, la eficiencia en la gestión y la capacidad autocrítica con vocación de aprendizaje continuo. Como beneficios, este proceso ayuda al fortalecimiento de la confianza institucional, la mejora en la calidad de la atención al ciudadano, la consolidación de entornos laborales más éticos y colaborativos, y el cumplimiento efectivo de los fines esenciales del Estado.  
9	El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, asistí a las instalaciones de la Personería Municipal en cada ocasión en que fue necesario y requerida, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de mis obligaciones.

10	El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, presente la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio correspondiente al mes de marzo de 2026.
11	Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, he estado presta para realizar las actividades que sean requeridas por la supervisión con relación al objeto del presente contrato.
12	Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.	Dando cumplimiento a la presente obligación, realice la respectiva suscripción del acta de inicio el día 09 de enero del 2026, una vez se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
13	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, mantuve absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conocí por causa o con ocasión del contrato.
14	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.	En el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, acaté las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato por la Personería Municipal, a través de la supervisora del mismo.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	En el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	En el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, no accedí a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, brinde respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato relacionadas en la ejecución del mismo.
18	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Artículo 3.2.7.6 Plazos, realice el pago de la planilla N°.9501153468, la cual corresponde al mes de MARZO del 2026.
19	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, cumplí con los gastos e impuestos que se requirieron para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
20	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, no me fue solicitada la entrega de los elementos suministrados para desarrollar el objeto del contrato.

4. SOPORTES ANEXADOS

1	ANEXO EN CD: ANEXO 1(CORRESPONDENCIA TRAMITADA) ANEXO 2 (MEMORIA DE REUNIONES) ANEXO 3 (CORRESPONDENCIA REVISADA)
2	Planilla de Seguridad Social del mes marzo del 2026.

Cordialmente,



MONICA PINEDA MORENO
Contratista

**ANEXO N.º 03 DE CORRESPONDENCIA TRAMITADA POR MONICA PINEDA
MORENO CON CPS 020/2026 – PARCIAL 03 DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2026**

NUMERO DPM	DESTINATARIO	ASUNTO
DPM 1162	Doctor NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS Secretaria de Gobierno Puerto Gaitán-Meta	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO INTERNO 2702261136.
DPM 1163	Doctora GLORIA MILENA GUZMÁN MARTÍNEZ Secretaria de Planeación Alcaldía Municipal.	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO INTERNO 0503261301
DPM 1374	Doctora: GLORIA MILENA GUZMÁN MARTÍNEZ Secretaria de Planeación Alcaldía Municipal.	Solicitud de información Numeral 21 Artículo 178 Ley 136 de 1994.
DPM 1376	Doctora: LUZ AYDE TORRES NARANJO Directora Técnica Dirección de asuntos Étnicos, Raciales y Religiosos Secretaría de Gobierno	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO INTERNO 1603261523

OK
Mónica Pineda

Puerto Gaitán – Meta, 07 de abril de 2026

Doctora.
MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal
E.S.D.

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **MONICA PINEDA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N°.1.121.874.753 expedida en Villavicencio, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI (X)

NO ()

3. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$69,718.600 para ingresos del año 2025):

SI (X)

NO ()

4. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

SI (X)

NO ()

Cordialmente,

FIRMA 
NOMBRE: MONICA PINEDA MORENO
C.C. .121.874.753 de Villavicencio

Certificación Bancaria

Domingo, 01 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MONICA PINEDA MORENO identificado(a) con CC 1121874753, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	84185879274	2012-07-24	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co